



RESOLUCIÓN NÚMERO 010 DE

(Enero 13 de 2025)

Por la cual se nombran Profesores Ocasionales de Medio Tiempo, Tiempo Completo y un Encargo en la Planta Docente de los Programas de Educación Superior, para el año Académico de 2025

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se modificó la planta de personal, aprobando la creación de (30) treinta cargos de docentes de tiempo completo, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en la planta de personal de los Programas de Educación Superior, se encuentran algunas vacantes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, por situaciones administrativas del Titular o Por vacancia definitiva, mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

Que, es necesario asegurar el normal funcionamiento de los programas académicos mediante nombramiento de profesores ocasionales según la planta autorizada por el Decreto 903 del 8 de mayo de 2013 y el cambio de dedicación.

Que, de acuerdo con el “Estatuto de Profesores”, acuerdo 09 de 2015, se realizó convocatoria a cambio de dedicación en donde un profesor de planta que pertenece a la carrera Docente podrá pasar de medio Tiempo a Tiempo Completo y viceversa sin participar en convocatoria siempre que cumpla los siguientes requisitos: que exista la vacante, haber ingresado a la ETITC por concurso de mérito, cumplir con el perfil de la vacante, encontrarse como mínimo en la categoría de profesor asistente.

Que, es necesario asegurar el normal funcionamiento de los programas académicos mediante nombramiento de profesores ocasionales según la planta autorizada por el Decreto 903 del 8 de mayo de 2013 y el cambio de dedicación.

Que, de acuerdo con el Estatuto de profesores “Acuerdo 09 de 2015, Artículo 72.-. *“Hay encargos cuando los profesores de carrera docente aceptan la designación para asumir temporalmente, en forma parcial o total las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. En este evento, los profesores de carrera docente podrán escoger entre recibir la asignación de su cargo o la remuneración correspondiente al otro empleo, siempre y cuando no sea percibida por su titular.”*

Que, identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el año Académico de 2025 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar docentes Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional y encargos.

Que, teniendo en cuenta el Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, “Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, en su artículo 35, indica que, el acto administrativo de vinculación deberá precisar la categoría en la cual quedan clasificados los profesores, el salario de conformidad con las disposiciones que en esta materia expide anualmente el Gobierno Nacional, las obligaciones laborales, las prestaciones sociales proporcionales al tiempo laborado y demás emolumentos que señale la ley.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Nombrar profesores de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a partir del quince (15) de enero de 2025 y hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2025, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores) a los siguientes docentes:

No.	NOMBRES	IDENTIFICACION	CATEGORÍA ASIGNADA	VINCULACION
1	ALVARADO OSTOS LUIS ELOY	80243658	PROFESOR AUXILIAR	MTO

2	ALVAREZ SEPULVEDA CARLOS ALBERTO	79616606	PROFESOR ASISTENTE	MTO
3	BAUTISTA JAIME LUIS CARLOS	11185270	PROFESOR ASOCIADO	MTO
4	CARDENAS MARTINEZ JAIME EDGAR	79324618	PROFESOR AUXILIAR	MTO
5	CASTELLANOS CUELLAR ISABEL CRISTINA	52788968	PROFESOR TITULAR	MTO
6	CASTIBLANCO VARGAS CARLOS ALBERTO	19353325	PROFESOR ASOCIADO	TCO
7	CASTRO CAICEDO MARTHA CECILIA	52184082	PROFESOR ASISTENTE	TCO
8	CEPEDA CAMPO RAFAEL ANGEL	80025429	PROFESOR ASOCIADO	MTO
9	CHALA BUSTAMANTE EDGAR ARTURO	80437933	PROFESOR ASISTENTE	TCO
10	DIAZ RESTREPO KAREN	53114918	PROFESOR ASISTENTE	MTO
11	FORERO SUAREZ LUIS CARLOS	3149400	PROFESOR ASOCIADO	TCO
12	GARCIA ACEVEDO HERNANDO	79131312	PROFESOR AUXILIAR	MTO
13	GARCIA CRUZ JAVIER ORLANDO	79662356	PROFESOR AUXILIAR	MTO
14	GARZÓN MAYORGA ANDRÉS	1032400762	PROFESOR AUXILIAR	MTO
15	GONZALEZ VILLARRAGA ALBERTO	79538538	PROFESOR ASOCIADO	MTO
16	HERNANDEZ ARIAS VICTOR ANDRES	1020794781	PROFESOR ASISTENTE	TCO
17	HERNANDEZ BEJARANO MIGUEL ARMANDO	79297776	PROFESOR ASOCIADO	MTO
18	HERNANDEZ ORTIZ EDUARDO	19408106	PROFESOR TITULAR	MTO
19	HERNANDEZ VEGA CARLOS ANDRES	1022352350	PROFESOR ASOCIADO	MTO
20	LEON RAMOS ADNER	72238549	PROFESOR ASISTENTE	TCO
21	LIEVANO CONTRERAS MARIO ALBERTO	1022385903	PROFESOR AUXILIAR	TCO
22	LOPEZ DELGADO OMAR	11341360	PROFESOR ASISTENTE	MTO
23	LUGO PINTO JOSÉ FRANCISCO	79292527	PROFESOR ASISTENTE	TCO
24	MENDEZ AGUILERA IVAN DARIO	1013680263	PROFESOR AUXILIAR	MTO
25	MEDINA BEJARANO EDWIN GILBERTO	79899772	PROFESOR ASOCIADO	TCO
26	MEJIA BARRAGAN FABIOLA	51752178	PROFESOR TITULAR	MTO
27	MEJIA BARRAGAN FLOR MYRIAM	41688924	PROFESOR TITULAR	MTO
28	MOGOLLON MONTOYA CARLOS ARTURO	79459147	PROFESOR ASISTENTE	MTO
29	MONTERO ACOSTA HENRY	79347333	PROFESOR ASOCIADO	MTO
30	MORENO RODRIGUEZ JOSE RICARDO	19492944	PROFESOR ASOCIADO	MTO
31	PATÍÑO HERNANDEZ ELBA ELISA	52110301	PROFESOR ASOCIADO	TCO
32	PEÑA MARIN ALEXANDER	79693036	PROFESOR AUXILIAR	MTO
33	PINILLA BUITRAGO CARLOS HUBER	79327611	PROFESOR TITULAR	MTO
34	PIÑEROS HERRERA HOLMAN YESID	79628210	PROFESOR ASISTENTE	MTO
35	PRIETO GARZON PEDRO EMILIO	79300036	PROFESOR ASOCIADO	TCO
36	PRIETO ORTIZ JACKELINE	39662215	PROFESOR ASOCIADO	MTO
37	QUINTERO GAMBOA YINA FAIZULLY	53073826	PROFESOR ASOCIADO	TCO
38	RAMIREZ MARROQUIN ANGELICA	52472998	PROFESOR ASOCIADO	MTO
39	REYES ORTIZ MARIA XIMENA	1014208945	PROFESOR ASISTENTE	MTO
40	REYES VERGARA JOSE MAURICIO	79642604	PROFESOR TITULAR	MTO
41	ROMERO ROMERO HELMER JULIAN	79184798	PROFESOR ASOCIADO	MTO
42	ROMERO TORRES CARLOS ARNULFO	79896772	PROFESOR ASOCIADO	MTO
43	SEPULVEDA SEPULVEDA OLVER	79528828	PROFESOR TITULAR	MTO
44	VALENCIA CARVAJAL ERLEY FABIAN	85155842	PROFESOR ASISTENTE	MTO

ARTICULO 2°. Encargar como profesor de **TIEMPO COMPLETO** en los Programas de Educación Superior de la ETITC a **ALVARO SOTELO SOTELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.228.340, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del quince (15) de enero de 2025 y hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2025. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

ARTÍCULO 3°.- Señalar como FUNCIONES de los profesores nombrados, las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto de Profesores y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional.5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la

práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de estas y los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Decano. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución.12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre Actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio doce.

ARTÍCULO 4º.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de que el profesor desee desvincularse de la entidad, presentará su renuncia con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 6º.- El profesor que abandone la carga Académica sin justificación alguna, se procederá con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 Código Disciplinario Único, para tal fin.

ARTÍCULO 7º.- Ordenar al Profesional de Gestión de Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 8º.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos a los docentes y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 7º de esta Resolución.

ARTÍCULO 9 º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días de enero de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Luisa Marina Gómez Torres, Vicerrectora Académica (e)
Edwin Orlando López Díaz, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección:
Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina